



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA-CASANARE**

**ESTADO ELECTRÓNICO (L.2213/2022) N°38
SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

De conformidad con la ley 2213/2022, Art. 9 Inc. 2 (...) “no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares” (...)

CLASE DE PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
EJECUTIVO SINGULAR	2018-00052-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	MISAEEL GUERRERO ESPINOSA	CORRE TRASLADO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VER
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2019-00124-00	MARILIN TORRES ARIAS	NOE DE JESUS FONSECA CASTILLO	DECRETA TERMINACION	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VER
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2021-00047-00	GINNA LIZBETH LOZANO FAJARDO	DIVIER JOSUE MORENO ALFONSO	RESUELVE SOLICITUD	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VER
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-00015-00	LISDY JULIETH PINTO GUZMAN	ARGEMIRO PINTO ALVARADO	ORDENA PAGO	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VER
AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA	2022-00113-00	JEFERSON DAVID CASTAÑEDA SUAREZ	ALIRIO CASTAÑEDA HUERTAS	SEÑALA FECHA AUDIENCIA ART 392 CGP	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VER

ADMINISTRATIVO MEDIDA DE PROTECCION EN GRADO DE CONSULTA	2022-00121-00	COMISARIA DE FAMILIA CHAMEZA- CASANARE	OTONIEL ALFONSO SUAREZ	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE	26 DE SEPTIEMBRE DE 2022	VER
--	---------------	--	---------------------------	------------------------------	--------------------------------	---------------------

Constancia de Fijación: El presente estado se fija en el micrositio asignado a este despacho en la página web de la Rama Judicial, con fundamento en el Artículo 295 del Código General del Proceso, con la finalidad de notificar a las partes, hoy veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a la primera hora hábil de la fecha indicada.

El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

ANDREA CAROLINA BARACALDO GUAUQUE

Secretaria